TUCUMAN

LEY 8236
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Fortalecimiento del Sistema Sanitario Provincial. Modifica ley 7996.
Sanción: 18/12/2009; Promulgación: 21/12/2009; Boletín Oficial 29/12/2009

Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de,
LEY:

Artículo 1°.- Modifícase la Ley N° 7996 (Fortalecimiento del Sistema Sanitario Provincial), en la forma que a continuación se indica:
1) En los Artículos 3°, 17, 19, y 22; reemplazar la expresión: "Ley N° 7.466", por "Ley N° 5652".
2) En los Artículos 22 y 23, reemplazar la expresión: "3° de Diciembre de 2009", por "31 de Diciembre de 2010".
Art. 2º.- Comuníquese.
Armando Roque Cortalezzi, Vicepresidente 1° A/C de la Presidencia H. Legislatura de Tucumán
Juan Antonio Ruiz Olivares, Secretario H. Legislatura de Tucumán

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos